



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2015-00020-00
Demandante (s):	Carlos Eduardo Ramírez Arbeláez
Demandado (s):	IBAL S.A. ESP Oficial y Otros
Asunto:	Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Superior.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia que en sentencia del 15 de junio de 2022 no casó la sentencia del 03 de diciembre de 2019 proferida por el Tribunal Superior –Sala Laboral de esta ciudad que revocó parcialmente la sentencia de este despacho del 26 de octubre de 2017.

No hay lugar a condena en costas ya que fueron revocadas en segunda instancia, y no se impusieron a la parte vencida, por tanto, se ordena por secretaria, el archivo de las presentes diligencias, previo a las Constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad36fb1634afd290a042042b7ac5dff4f56b9a4ef0b7be88486de548d9233618**

Documento generado en 14/11/2022 06:23:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>